



Lanús, 09 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.173.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Nota N° NO-2022-17803678-GDEBA-DGPMMSGP; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-133/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha certificado la correcta prestación del Servicio de Policía adicional (PO-LAD), por la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y ocho (3.848) horas, correspondientes al mes de junio del año 2022, en el Parque Eva Perón;

Que, por lo expuesto, resulta necesario reconocer el servicio de vigilancia y seguridad prestado por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la Seccional 9°, bajo el régimen de Policía Adicional (POL-AD), durante el mes de junio del año 2022, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DOS, CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.294.302,08), en el Parque Eva Perón;

Que, debido al aumento de la tarifa de las horas de Servicio de Policía Adicional, notificado mediante Nota N° NO-2022-17803678-GDEBA-DGPMMSGP, con fecha 08 junio del año 2022, se solicitó la desafectación de la Orden de Compra N° 203, dado que los valores están desactualizados;

Que, además se realizó la carga de la Solicitud de Pedido N° 3-7000-133, requiriendo dicho servicio para el período comprendido desde el día 01 junio hasta el 31 de diciembre de 2022, el cual tiene Orden de Compra N° 1181, con su correspondiente Registro de Compromiso de fecha 01 julio del año 2022;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la erogación - de corresponder en exceso - a la Categoría Programática 01.04.36, Partida 3.9.3, Fondo de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Reconócese el servicio de Policía Adicional (POL-AD), prestado por la Comisaría Seccional Lanús 9°, en el Parque Eva Perón, durante el mes de junio del año 2022.

Artículo 2°: Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - Comisaría Seccional Lanús 9° - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 - por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DOS, CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.294.302,08), correspondiente al servicio prestado en el Parque Eva Perón, durante el mes de junio del año 2022.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Categoría Programática 01.04.36 - Partida Presupuestaria 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

